

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

BOP-A-2026-2221

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 8 de mayo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

II.- PROPOSICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS HONORES Y DISTINCIONES QUE SERÁN ENTREGADOS EL DÍA DE LA VILLA

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes en relación al asunto que nos ocupa.

Acto seguido, previa petición del Sr. Alcalde, la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Ruiz Pacheco, da cuenta de la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

<<PROPUESTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES (DÍA DE LA VILLA 2026)**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y conforme al Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, se faculta a la Corporación para premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios mediante la concesión de condecoraciones y títulos.

Con motivo de la próxima celebración del Día de la Villa, y habiéndose fundamentado debidamente los méritos de las personas e instituciones propuestas, se eleva a este Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Concesión de la Medalla de la Localidad. De conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento, destinados a premiar méritos extraordinarios y servicios destacados a favor del municipio, se propone otorgar esta distinción a:

- **Jesús Moreno González (a título póstumo):** Por su innegable contribución al desarrollo del municipio mediante la creación de empleo y su ejemplo de emprendimiento empresarial, así como por su destacada colaboración con la cultura y tradiciones locales, liderando como hermano mayor de Jesús de las Penas, la reforma de la Ermita del Calvario y la reparación de su fachada.

Código Seguro de Verificación (CSV): 520D F2CE 2CA2 4F77 4CC1 Fecha Firma: 06-07-2026 07:57:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



520DF2CE2CA24F774CC1

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

- **Ana María Moscoso González y Juan Cristóbal Delgado Moyano (Medalla en la categoría de Cultura):** Por su trayectoria como auténticos profesionales del baile reconocidos a nivel nacional e incluso internacional, y por su constante colaboración desinteresada con la conservación del patrimonio local, como la reparación de la fachada y la reconstrucción de la figura de El Cristo de la Humildad.

SEGUNDO.- Concesión del Título de Hija Adoptiva. Al amparo del artículo 20, en relación con el 19, para reconocer a quienes no habiendo nacido en el municipio han prestado servicios de notable repercusión, se propone el nombramiento de:

- **Antonia Arias Pino:** En agradecimiento a su dilatada y entregada trayectoria profesional como enfermera en la localidad, habiendo ayudado y socorrido a multitud de vecinos en momentos muy delicados de salud.

TERCERO.- Nombramiento de Alcalde Honorario. Conforme al artículo 9, orientado a reconocer a quienes han realizado actos extraordinarios en favor del municipio, se propone designar a:

- **Rafael Migueles Guerrero:** Por su compleja y trascendental labor como Alcalde de la localidad en la difícil década de los años 70 y 80, liderando el municipio una vez superada la transición.

CUARTO.- Concesión del Distintivo del Mérito al Servicio Municipal. En aplicación del artículo 40, reservado para el personal funcionario o laboral de la Corporación, se propone galardonar a:

- **Cayetano Núñez Jiménez:** Por su larga y dedicada trayectoria profesional como policía y vigilante local, enfrentándose a situaciones complejas y contribuyendo a la seguridad del municipio hasta su reciente jubilación.

QUINTO.- Ratificación de Menciones Honoríficas. Si bien los artículos 36 y 37 establecen que la concesión de la Mención Honorífica es atribución directa de la Alcaldía-Presidencia sin precisar instrucción de expediente previo ni límite de número, se propone para su reconocimiento público conjunto de las siguientes distinciones:

- **Asociación los Apaños:** Por su acogedor proyecto social inclusivo, que comenzó para jóvenes con diversidad funcional y que ha logrado cocinar y servir miles de menús para los mayores en los últimos 5 años.
- **Asociación E.R.E.D.A.R.S.M (Encinas Reales por una Estación Depuradora de Aguas Residuales Sin Molestias):** Por su trabajo desinteresado detectando defectos de forma que lograron frenar un desastroso proyecto inicial, facilitando que a día de hoy exista un nuevo proyecto en fase de adjudicación.
- **AMPA CEIP Ntra. Sra. de la Expectación:** Por el incansable y altruista esfuerzo de madres y padres para conseguir los mejores hitos y condiciones en el colegio para sus hijos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 520D F2CE 2CA2 4F77 4CC1 Fecha Firma: 06-07-2026 07:57:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



520DF2CE2CA24F774CC1

- **Rosario Ramírez Reina:** Por su labor voluntaria y totalmente altruista en la parroquia Ntra. Sra. de la Expectación, asistiendo en misas, catequesis y mantenimiento de los templos.
- **Dolores Sánchez Reina:** Por su gran dedicación como voluntaria durante muchos años, dinamizando actividades en el pueblo y ayudando constantemente a las personas de Encinas Reales.

SEXTO. - Ceremonia de Imposición y Entrega. De acuerdo con lo estipulado en los artículos 57 y 58, y en virtud de la declaración del día de la villa de Encinas Reales se propone convocar el solemne acto protocolario de entrega de todos los honores para el próximo día **29 de mayo de 2026, a las 20:00 horas**, contando con la presencia de la Corporación, los homenajeados y el público asistente>>.

El Sr. Alcalde manifiesta que las personas o instituciones antes citadas son las que se han considerado merecedoras de los méritos indicados.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, solicita que se realice una consulta a la Junta Electoral de Zona de Lucena sobre si en campaña electoral es viable celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno para otorgar honores y distinciones a los personas de la localidad.

El Sr. Alcalde expresa que manifiesta que la Gala de entrega de dichos honores y distinciones se celebrará el próximo día 29 de mayo de 2026, y que en ningún momento se ha pretendido utilizar este foro para hacer campaña electoral.

Por último, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da las explicaciones pertinentes.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. - Aprobar en su integridad la Proposición para el otorgamiento de los honores y distinciones que serán entregados el Día de la Villa, que figura en la parte expositiva.

SEGUNDA. - Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Lucena, a los efectos pertinentes, y notificarlo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, 25 de junio de 2026.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 520D F2CE 2CA2 4F77 4CC1 **Fecha Firma:** 06-07-2026 07:57:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



520DF2CE2CA24F774CC1